



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Expediente: 0163/2020  
Folio Infomex: 00446320

**Acuerdo de Disponibilidad**

**CUENTA.** Que mediante oficio No. **HCE/CAL/045/2020** de fecha **22 de septiembre de 2020** y recibido el mismo día por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **LIC. JANEYDA SANZ DIONISIO ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ARCHIVO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

**PRIMERO.** Es importante señalar que en las Sesiones Plenarias celebradas los días 20 de marzo, 16 y 29 de abril, 29 de mayo, 27 junio y 30 de julio del 2020, el Pleno de este Órgano Garante, mediante los acuerdos **ACDO/P/008/2020, ACDO/P/009/2020, ACDO/P/010/2020, ACDO/P/012/2020, ACDO/P/013/2020, ACDO/P/014/2020**, aprobó la suspensión de los plazos para la recepción de las solicitudes y los recursos de revisión en materia del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales en razón a la pandemia del virus COVID-19, plazo que transcurrió del 23 de marzo hasta el 2 de septiembre de 2020, reanudando las labores el 3 de septiembre de 2020 por lo tanto, el plazo de 15 días hábiles para la atención de solicitudes de información y sustanciación de recursos de revisión, se ajusta en atención a lo anterior.





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**SEGUNDO.** Por recibido el documento de cuenta signado por el la LIC. JANEYDA SANZ DIONISIO ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ARCHIVO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por el requirente presentado vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha **26 de marzo de 2020** a las **13:06 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: **26/03/2020 13:06**  
Número de Folio: **00446320**

Información que requiere: Solicito copia en versión electrónica del que contienen las siguiente leyes: Ley del Impuesto sobre Expendios de bebidas Alcohólicas de 30 de diciembre de 1953. Dicho documento puede encontrarse en el Archivo General del Gobierno del Estado de Tabasco, o en el archivo del Congreso del Estado.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT**

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública.**

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
LXIII LEGISLATURA



Podar Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

En atención a su oficio HCE/UT/0543/2020, respecto a la solicitud con número de folio: 00446320, quien solicitó la siguiente información, cito textual:

“Solicito copia en versión electrónica del que contienen las siguientes leyes: 1. Ley de impuesto sobre Expendios de bebidas Alcohólicas de 30 de diciembre de 1953, Dicho documento puede encontrarse en el Archivo General del gobierno del Estado de Tabasco, o en el archivo del Congreso del estado.” (SIC).

Me permito poner a disposición del peticionario, los documentos que contienen la información relacionada a su petición, así mismo se informa que diversos expedientes son de valor histórico por lo que se requiere de sistemas de reproducción que no afecten la integridad de los mismos, en tal virtud y en términos de los artículos 34 y 36 de la Ley General de Archivos, por lo anterior se le invita acudir con previa cita a las instalaciones de esta Coordinación de Archivo Legislativo, ubicada en la calle Nicolás Bravo 102, Colonia Centro, planta baja (edificio Pastrana) de esta Ciudad, los días martes y jueves en un horario de 9:30 a 16:00 horas (horario por contingencia) con número de teléfono 993 1312976, debiendo presentar identificación vigente.

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

**CUARTO.** En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

**Criterio 009-10**

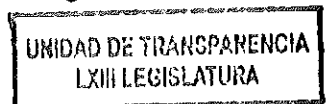
Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

**Expedientes:**

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

**QUINTO.** En caso de no estar conforme con el presente Acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

**SEXTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**NOTIFÍQUESE** a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 23 de septiembre de 2020, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
LXIII LEGISLATURA

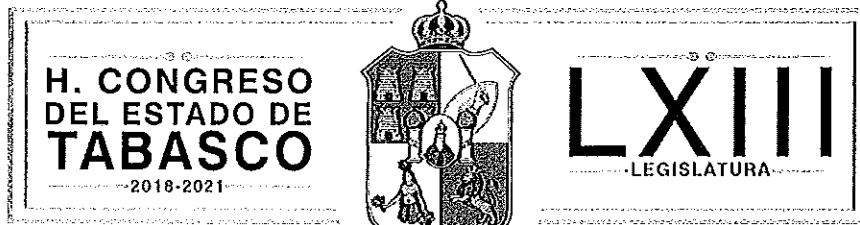
Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. 0163/2020 derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 00446320 de fecha 23 de septiembre de 2020.

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734  
[www.congresotabascoLXIII.gob.mx](http://www.congresotabascoLXIII.gob.mx)

\*GVC



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"**  
**Coordinación del Archivo Legislativo**

Núm. De oficio: HCE/CAL/045/2020  
Villahermosa, Tabasco a 22 de septiembre de 2020

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
P R E S E N T E.

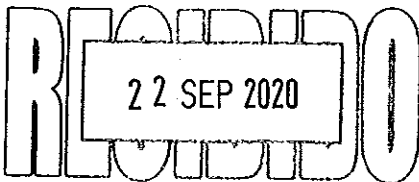
En atención a su oficio HCE/UT/0543/2020, respecto a la solicitud con número de folio: **00446320**, quien solicitó la siguiente información, cito textual:

**"Solicito copia en versión electrónica del que contienen las siguientes leyes: 1. Ley de impuesto sobre Expendios de bebidas Alcohólicas de 30 de diciembre de 1953. Dicho documento puede encontrarse en el Archivo General del gobierno del Estado de Tabasco, o en el archivo del Congreso del estado." (SIC).**

Me permito poner a disposición del peticionario, los documentos que contienen la información relacionada a su petición, así mismo se informa que diversos expedientes son de valor histórico por lo que se requiere de sistemas de reproducción que no afecten la integridad de los mismos, en tal virtud y en términos de los artículos 34 y 36 de la Ley General de Archivos, por lo anterior se le invita acudir con previa cita a las instalaciones de esta Coordinación de Archivo Legislativo, ubicada en la calle Nicolás Bravo 102, Colonia Centro, planta baja (edificio Pastrana) de esta Ciudad, los días martes y jueves en un horario de 9:30 a 16:00 horas (horario por contingencia) con número de teléfono 993 1312976, debiendo presentar identificación vigente.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

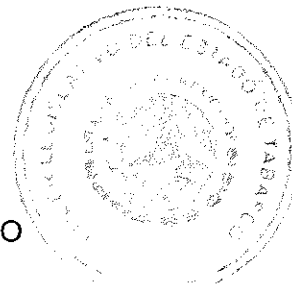
H. CONGRESO DEL ESTADO  
LXIII LEGISLATURA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE

*Janeyda Sanz Dionisio*  
LIC. JANEYDA SANZ DIONISIO  
ENCARDA DEL DESPACHO



C.c.p. Dip. Beatriz Milland Pérez.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política.  
C.c.p. Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez.- Secretario de Asuntos Parlamentarios.  
C.c.p. archivo/JSD